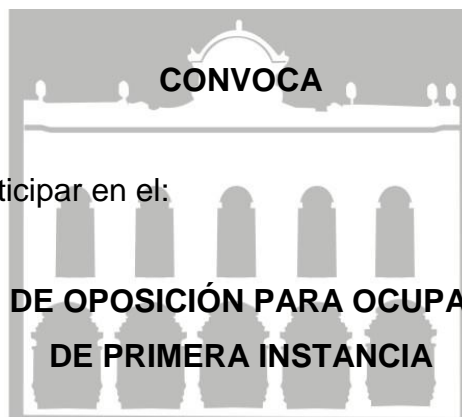




CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PLENO

El Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en los artículos 84, 93 fracción V, 106, 107, 108 fracción I, 109, 110, 113, y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los diversos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial y 7º, 8º, 9º fracciones II y III, 32, 33, 37, 38, 41, 43 y 49 del Reglamento del Instituto de la Judicatura; así como en lo establecido en el Acuerdo del propio Consejo, de fecha 15 de agosto del 2012:



A los interesados en participar en el:

**CUARTO CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ
DE PRIMERA INSTANCIA**

Que se desarrollará bajo las siguientes:

Consejo del
Poder Judicial
Estado de Michoacán
de Ocampo

BASES

I. OBJETIVO DEL CONCURSO:

De conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, el objetivo del *Concurso* es la incorporación a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Juez de Primera Instancia en materia Civil y Penal (del sistema actual)**.

II. CARGO SUJETO A CONCURSO:

En atención al artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y del artículo 108 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la categoría sujeta a concurso es la de **Juez de Primera Instancia**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

III. NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

El número de vacantes será determinado por el Consejo del Poder Judicial del Estado, acorde con las necesidades del servicio y los recursos presupuestales.

IV. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES:

De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser Juez de Primera Instancia se requiere:

1. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos;
2. Tener 25 años cumplidos;
3. Tener al día de la inscripción al *Curso*, con antigüedad mínima de tres años título profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo o por la autoridad o institución legalmente facultada para ello; y,
4. No haber sido sentenciado por delito doloso.

V. DURACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN:

El *Sexto Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, tendrá una duración de 400 cuatrocientas horas, distribuidas en 25 veinticinco semanas.

VI. CUPO MÁXIMO DEL CURSO:

El *Sexto Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia* tendrá un cupo máximo de 25 veinticinco participantes.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA LA PRESELECCIÓN.

Los aspirantes (que formen parte del Poder Judicial del Estado o ajenos a éste), deberán imprimir y requisitar la solicitud para la preselección publicada en la página del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán (www.tribunalmmm.gob.mx).



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Igualmente, deberán realizar el **pago** de recuperación correspondiente que asciende a **\$1,500.00** (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **mediante depósito** a la cuenta a nombre del **Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán** en **Banamex, cuenta 30514-5**, sucursal 118.

La solicitud precitada, juntamente con una fotografía tamaño infantil de frente y a color y el recibo del pago antes indicado se deberán presentar en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia Michoacán, los días **lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de agosto del 2012**, de **09:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas**; hecho lo cual, se les asignará un número de folio con el que se les identificará en la evaluación del examen de preselección y al publicarse los resultados obtenidos.

VIII. PRESELECCIÓN.

El examen de preselección para el **Sexto Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia** consta de dos evaluaciones; en virtud de lo establecido por el Acuerdo del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, de fecha 5 cinco de agosto de 2009 dos mil nueve, se practicará un examen teórico, que tendrá verificativo a las **10:00 horas del viernes 31 de agosto del 2012**; y, de acuerdo al artículo 13 el Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial, se aplicará un examen psicométrico, que se desarrollará a las **10:00 horas** de los días **lunes 3, martes 4, miércoles 5 y jueves 6 de septiembre** de la anualidad que transcurre, de conformidad con las indicaciones que para el efecto haga del conocimiento de los interesados, el Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Las dos evaluaciones anteriores se realizarán en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, de Morelia, Michoacán, en los días y horas señalados con anterioridad.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Para integrar el grupo de alumnos del *Curso*, serán seleccionadas 25 veinticinco personas, de aquellas que obtengan una calificación mínima aprobatoria de 6.0 seis punto cero en el **examen teórico**, y que además, tengan el perfil idóneo de acuerdo al resultado del **examen psicométrico** aplicado.

El orden de los preseleccionados será descendente a partir de la más alta calificación y hasta completarse el cupo máximo del *Curso*, en el entendido de que los aspirantes que obtengan una calificación menor a 6.0 seis punto cero, no se tomarán en consideración. Como criterio subsidiario en caso de que dos o más aspirantes hubieren obtenido la misma calificación y el número de lugares disponibles implique excluir a por lo menos uno de ellos, se tomará el orden indicado por el número de folio de su solicitud.

Únicamente se permitirá la presentación del examen a los aspirantes luego de constatar su identidad con el registro que resguarda el Instituto y una **identificación oficial** (credencial para votar con fotografía, cédula de identidad, pasaporte, o cédula profesional, solamente) que deberá presentar en estos actos el sustentante; en caso contrario, sin excepción alguna, no se permitirá el acceso al aula correspondiente y se asentará como calificación la leyenda “no presentado” que equivale a “no aprobado”.

La lista de resultados de preselección se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, **el lunes 10 de septiembre del 2012**.

IX. PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

La inscripción de los preseleccionados es un **trámite personalísimo**, de manera que no se admitirá la intervención de ninguna clase de representantes, debiendo realizarse durante los **días miércoles 12, y jueves 13 de septiembre del 2013**, en el orden de prelación indicado en la lista de participantes que hubieren aprobado la preselección.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La inscripción **no tendrá costo** para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. En caso de los aspirantes externos deberán cubrir la matrícula respectiva.

Los aspirantes elegidos mediante la preselección, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y presentar en el acto de inscripción, los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;
- b) Copia de la Cédula Profesional de Licenciado en Derecho cotejada ante Notario Público;
- c) Copia del Título de Licenciado en Derecho con una antigüedad mínima de tres años, cotejada ante Notario Público;
- d) Escrito en que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido sentenciado por delito doloso, dirigido al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- e) Carta de no antecedentes penales expedida hasta quince días antes de su fecha de entrega;
- f) *Curriculum Vitae* con soporte (deberán presentarse originales y copia simple de la documentación que avale lo señalado en el *curriculum*, con el fin de su compulsación al momento de la inscripción);
- g) Carta de exposición de motivos para aspirar a la categoría de Juez de Primera Instancia, dirigida al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- h) En el caso de aspirantes internos que formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar hoja de servicio expedida hasta quince días antes por la Secretaría de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán;
- i) En el caso de aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentar copia certificada de la



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

cédula fiscal, o en su defecto de la documentación necesaria, debidamente **cotejada ante Notario Público o certificada**, a efecto de acreditar su experiencia profesional;

- j) Los aspirantes externos, que no formen parte del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán cubrir una cuota de matriculación por la cantidad de \$8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 MN) mediante depósito a la cuenta a nombre del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán en Banamex, cuenta 30514-5, sucursal 118;
- k) Aquellos aspirantes que ya cuenten con registro en el Instituto de la Judicatura, **presentar su clave alfanumérica**;
- l) Solicitud de Inscripción, que deberá ser llenada en las oficinas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán; y,
- m) Dos fotografías recientes tamaño infantil, de frente y a color.

X. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL CURSO.

El *Curso* se llevará a cabo en las aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, ubicadas en el Tercer Patio, Planta Alta, del Antiguo Palacio de Justicia, en el Portal Allende número 267, Centro Histórico, y dará inicio el **viernes 14 de septiembre del 2012**, concluyendo el día **sábado 9 de marzo del 2013**, en los siguientes horarios:

- a) **Viernes de 16:00 a 21:00 horas; y,**
- b) **Sábados de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.**

Si el desarrollo del Programa Académico lo requiriera, el calendario y horario de las actividades pueden ser objeto de modificación por el Instituto.

La realización de la fase práctica del *Curso (practicum)*, se reserva sólo para aquellos aspirantes que aprueben la fase teórica, toda vez que el desarrollo de la fase práctica implica el seguimiento personalizado por parte de los titulares de los Juzgados donde se efectuará, y se llevará a cabo en los juzgados de primera instancia del Estado que para tal efecto se designen en los siguientes horarios y fechas:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Practicum Penal:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **lunes 18 de marzo al miércoles 3 de abril del 2013.**

Practicum Civil:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **jueves 4 al miércoles 17 de abril del 2013.**

Practicum Familiar:

- Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días hábiles comprendidos del **jueves 18 de abril al jueves 2 de mayo del 2013.**

XI. LUGAR, DÍAS Y HORAS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS EVALUACIONES DEL CURSO.

Una vez concluido cada módulo del *Curso*, se les aplicará a los participantes una evaluación a cargo del ponente, quien además determinará su duración.

Las calificaciones posibles consistirán en cero a diez puntos. Podrán también expresarse en décimas.

Se considera que **aprobaron la fase teórica del *Curso*** aquellos participantes que no tengan más de dos asignaturas con calificación inferior a 8.0 ocho punto cero, que la suma total de las calificaciones de los módulos sea superior a 8.0 ocho punto cero, y que hubieran cumplido el 85% de asistencia.

Para esta sexta edición, las asignaturas de la fase teórica del *Curso* son las siguientes: *Derecho Civil I; Derecho Civil II; Derecho Procesal Civil; Derecho Familiar; Redacción de Sentencias en Materia Civil; Derecho y Juicio Mercantil; Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias; Temas Selectos de Amparo; Derecho Convencional y su Aplicación Judicial; Jurisprudencia y Precedentes; Deontología Judicial; Relaciones Humanas; Derecho Penal I; Derecho Penal II; Derecho Procesal Penal; Redacción de Sentencias en Materia Penal; y, Derechos Humanos.*



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de las evaluaciones antes referidas, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el director del Instituto de la Judicatura, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización del examen correspondiente.

Las calificaciones asentadas por los ponentes **SERÁN INAPELABLES**.

Concluido el *Curso*, se otorgará a los participantes que cumplan el 85% de asistencia una **Constancia de Asistencia**, y a los que aprueben el *Curso* un **Diploma de Acreditación**.

XII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CURSO.

La lista definitiva con los resultados finales se publicará con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, como se indica a continuación:

- a. Resultados de la fase teórica del *Curso*: **viernes 15 de marzo del 2013**.
- b. Resultado final de la fase teórica y práctica del *Curso*: **viernes 10 de mayo del 2013**.

Sólo podrán acceder a la **Primera Etapa del Concurso**, aquellos aspirantes que **APRUEBEN EL CURSO**, es decir, la fase teórica y práctica, además de cumplir con las especificaciones previstas en el apartado XI de la presente *Convocatoria*.

XIII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El **Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia** consta de tres etapas:

Primera. Etapa Curricular, que consistirá en el análisis del *curriculum vitae* y de la autenticidad de los documentos que acrediten lo ahí señalado, mediante el cual se preseleccionará a los aspirantes que pasarán a la siguiente etapa.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Tratándose de servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado, se tomarán en consideración los elementos siguientes:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) La experiencia y desempeño en el Poder Judicial;
- c) La antigüedad en el Poder Judicial; y,
- d) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con los que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización, acreditados fehacientemente.

Tratándose de aspirantes externos al Poder Judicial del Estado, se tomará en consideración lo siguiente:

- a) Los cursos, talleres y demás actividades de actualización realizadas a convocatoria del Instituto;
- b) El grado académico, mismo que comprende el nivel de estudios con que cuente el aspirante, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados fehacientemente; y,
- c) La trayectoria profesional.

Segunda. Etapa de Conocimientos, que consistirá en la aplicación a los aspirantes de dos exámenes escritos, uno teórico y otro práctico. El primero de los exámenes se verificará mediante la aplicación de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la categoría de Juez Primera Instancia, dependiendo de la terminal que elijan. El segundo, consistirá en resolver los casos prácticos que se les asignen a los aspirantes y que tengan relación con la categoría para la que concursan; en este último examen, los sustentantes podrán hacer uso de los materiales normativos **impresos** correspondientes. Los aspirantes que hayan acreditado esta etapa pasarán a la siguiente.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

Tercera. Etapa de Entrevista, que consistirá en una comparecencia de los aspirantes ante los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quienes evaluarán elementos tales como la formación jurídica y ética del sustentante.

XIV. DÍAS, HORAS Y LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ETAPAS DEL CONCURSO:

Primera etapa.

- El análisis del *curriculum vitae* se llevará a cabo el **martes 14 de mayo del 2013**, por el **Comité Académico de Evaluación**, que se conforma por los integrantes de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- La publicación de resultados de la **Etapa Curricular** se realizará el **jueves 16 de mayo del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial de la Entidad.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.
- El análisis curricular se hará conforme a la Tabla de Valoración para Concursos de Oposición, aprobada mediante Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de fecha 27 veintisiete de febrero de 2008 dos mil ocho y el diverso que lo adiciona aprobado por el Consejo en fecha 2 dos de diciembre de 2009 dos mil nueve.

Segunda etapa.

- El **Examen de Conocimientos Prácticos** se efectuará el **lunes 20 y martes 21 de mayo del 2013**, en punto de las **9:00 horas**, en las aulas del **Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- El **Examen de Conocimientos Teóricos** se efectuará el **miércoles 22 de mayo del 2013**, en punto de las **10:00 horas**, en el **Aula de Informática Judicial** del Instituto de la Judicatura, ubicada en Portal Allende número 267, centro, Morelia, Michoacán.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

- La publicación de resultados de los **Exámenes de Conocimientos Teóricos y Prácticos**, se realizará el **viernes 24 de mayo del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Sólo podrán acceder a la siguiente etapa los aspirantes que hayan obtenido del promedio de ambas evaluaciones una calificación mínima de **8 ocho**.

Tercera etapa.

- Las **Entrevistas** se efectuarán el día **lunes 27 de mayo del 2013**, a las **10:00 horas**, en las **Aulas del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán**, ubicado en Portal Allende número 267, Tercer Patio, Planta Alta, Centro Histórico, Morelia, Michoacán.
- La publicación de resultados de las **Entrevistas**, se realizará el **martes 28 de mayo del 2013**, en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.
- Aprueban la etapa de Entrevista, únicamente quienes hubieran obtenido una calificación mínima de **8 ocho**.

Cuando un participante no se presente a sustentar cualquiera de los exámenes o no acuda a la entrevista, se anotará en el acta correspondiente la leyenda “no presentado”; circunstancia que se considerará como “no aprobado”, salvo que la inasistencia se haya debido a un caso de fuerza mayor debidamente justificado y ponderado por el Consejo, en cuyo caso se autorizará nueva fecha para la realización de la evaluación correspondiente.

Los resultados obtenidos en cada una de las etapas del *Concurso* **SERÁN INAPELABLES**, entendiéndose que **aprueban el Concurso**, únicamente quienes hubieren obtenido en cada Etapa, una **calificación mínima de 8.00 ocho**.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XV. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.

Durante el desarrollo del *Curso* y en cada una de las etapas del *Concurso*, los aspirantes se identificarán con una **clave alfanumérica** que les será proporcionada al momento de la inscripción.

XVI. PROHIBICIÓN DE REALIZAR GESTIONES PERSONALES.

Publicada la **convocatoria**, así como durante el **desarrollo del *Concurso***, los aspirantes deberán abstenerse de realizar, directa o indirectamente, gestión personal alguna relacionada con el propio *Concurso*, ante miembros del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y el Instituto de la Judicatura.

XVII. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DEL CONCURSO.

La lista definitiva con los resultados finales del *Concurso de Oposición* se publicará, con efectos de notificación a los interesados, en los estrados de la Presidencia de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y en el Sistema Morelos de Informática Judicial del propio Consejo, el **miércoles 29 de mayo del 2013**.

XVIII. NOMBRAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN.

La Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán dictaminará sobre el resultado del *Concurso de Oposición*, e integrará una lista con los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas, para posteriormente informar al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y de esta forma incorporarlos a la Reserva de los concursantes aprobados para desempeñar la categoría de **Juez de Primera Instancia**.

De entre los aspirantes que hayan aprobado el *Concurso de Oposición* se elegirá a quienes hayan obtenido el mejor resultado, para asignar en su momento las vacantes de *Juez de Primera Instancia*, atento al artículo 109, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, y los diversos 10, 11 y 26, del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como del artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PLENO

XIX. DE LAS INSTANCIAS FACULTADAS PARA RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

XX. PUBLICACIÓN.

Publíquese por una sola vez en el Sistema Morelos de Informática Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, en el Periódico Oficial del gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y en uno de los principales diarios de circulación estatal.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de agosto del 2012.

**Dr. Alejandro González Gómez,
Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.**

**Poder Judicial
Estado de Michoacán
de Ocampo**